



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

C/CAR/DCA/14— NE/13
31/03/15

Décimo Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/14)
Kingston, Jamaica, 11 al 13 de mayo 2015

Cuestión 4

del orden del día: Asuntos de Navegación Aérea

4.3 Plan de Acción Regional sobre las Actividades de los Estados para la reducción de emisiones CO₂ en la aviación y su implementación

ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CO₂ EN LA AVIACIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de información presenta el estado actual de la implementación del plan de acción regional conjunto de los Estados del Caribe Central sobre las actividades para la reducción de emisiones de CO₂. Asimismo, las actuales iniciativas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) están relacionadas con el acuerdo que suscribió la OACI y la Comisión Europea (CE) sobre “El desarrollo de capacidad para la mitigación del CO₂ de la aviación internacional”. Este proyecto de asistencia está enfocado a proveer ayuda a los Estados elegidos en África y el Caribe y que estos Estados contribuyan con los demás Estados en la Región CAR en la preparación de sus respectivos planes de acción.

<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Resolución A38-18 del 38^a período de sesiones de la Asamblea de la OACI• Comunicación a los Estados Ref.: SL ENV 6/2 – 14/98, de fecha 31 de diciembre de 2014 para asistir a los Diálogos de la Aviación Mundial (GLAD) de la OACI sobre Medidas Basadas en el Mercado (MBM) relativas a las emisiones del CO₂ procedentes de la aviación internacional, a celebrarse en la Oficina Regional de la OACI para Sudamérica, Lima, Perú, 9-10 abril 2015• https://portal.icao.int/APER• http://www.icao.int/meetings/GLADs-2015/Pages/default.aspx

1. Introducción

1.1 La Resolución A38-18 adoptada por el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en septiembre-octubre de 2013 se basa en los logros pasados de la OACI y resuelve que esta resolución, conjuntamente con la Resolución A38-17: *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local*, sustituye a las Resoluciones A37-18 y A37-19 y constituye la declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente; va un paso adelante para incorporar los siguientes elementos esenciales:

- impulsar y facilitar el desarrollo e implementación sostenible de los combustibles alternativos, incluyendo la consideración a las metodologías para explicar los beneficios del ciclo de vida del CO₂ y la proyección de la producción futura
- desarrollo de un plan global de MBM para la aviación internacional, el cual se ocupe de los elementos claves de diseño, incluyendo los medios para considerar las circunstancias especiales
- la preparación voluntaria y actualización de los Planes de Acción de los Estados sobre las actividades de la reducción de las emisiones del CO₂ para entregarlos a la OACI en junio de 2015 y disponibilidad para publicarlos al público
- pasos concretos para asistir a los Estados a contribuir con los esfuerzos globales

2. Planes de Acción

2.1 La Resolución A38-18 “alienta a los Estados a presentar los planes de acción resumiendo sus políticas y acciones y un reporte anual de las emisiones de CO₂ de la aviación internacional”. Los planes de acción deben incluir información sobre el grupo de medidas consideradas por los Estados y sobre cualquier necesidad de asistencia específica. Se invita a los Estados a presentar voluntariamente los planes de acción a la OACI en junio de 2015 para que la OACI recopile información en relación con el alcance de los objetivos esperados y presentarlos en el 39ª período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2016.

3. Seminario sobre Aviación y Medio Ambiente y sobre el Plan de Acción de los Estados

3.1 Se llevaron a cabo dos seminarios sobre el medio ambiente, el primero fue el Seminario de la OACI sobre Aviación Internacional y Medio Ambiente realizado del 1 al 2 de abril de 2014 y el segundo el Seminario de la OACI sobre el Plan de Acción de los Estados celebrado del 3 al 4 de abril de 2014, ambos en la Oficina Regional NACC en la Ciudad de México, México.

3.2 El Seminario de la OACI sobre Aviación Internacional y Medio Ambiente proporcionó a los participantes información sobre el impacto presente y futuro y la valoración de la tendencia del ruido de los aviones, así como la presentación del trabajo que ha realizado el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) y las políticas y material de orientación en el campo del ambiente.

3.3 El Seminario de la OACI sobre el Plan de Acción de los Estados fue un evento reservado para los puntos focales nacionales que fueron nominados por sus respectivos Estados y les suministró información de cómo desarrollar y actualizar el plan de acción del Estado con énfasis en la recolección de datos y las medidas tomadas por los Estados. Ambos eventos tuvieron la asistencia de trece Estados y cerca de 50 participantes en el primer evento y 30 en el segundo.

4. Proyecto de Asistencia entre la OACI y la CE

4.1 Durante el 38° período de sesiones de la Asamblea de la OACI se discutieron las intenciones de la CE para llegar a un acuerdo con la OACI sobre aviación y la protección del ambiente. En diciembre de 2013, la OACI firmó un acuerdo con la CE para la asistencia del proyecto de “Desarrollo de la Capacidad para la Mitigación del CO₂ de la Aviación Internacional” con el propósito de contribuir a los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para abordar el crecimiento de las emisiones del CO₂ de la aviación internacional.

4.2 A raíz de una reunión que celebraron los representantes de la CE y el Secretario General, entre los Estados que cumplieron con el requisito de selección en la Región CAR, la República Dominicana y Trinidad y Tabago fueron seleccionados para participar en este proyecto conjunto OACI-CE. Actualmente se trabaja en este proyecto y semanalmente los consultores preparan un reporte detallado con la actualización de los exitosos alcances de los objetivos.

5. Reuniones de los GLAD sobre MBM

5.1 Paralelamente se analizó la cuestión de las MBM relativas a las emisiones del CO₂ procedentes de la aviación internacional. Mediante la Resolución A38-18, la Asamblea decidió elaborar un plan mundial de MBM para la aviación mundial y, entre otras cosas, pidió al Consejo que organizara seminarios y talleres con el objeto de tratar lo referente a dicho plan.

5.2 El objetivo de los GLAD es compartir información acerca de las MBM y de la función que éstas desempeñan en resolver el problema de las emisiones del CO₂ procedentes de la aviación internacional, como parte de un conjunto de medidas. Mediante los GLAD se ofrecerá información actualizada sobre el trabajo que la OACI realizará para elaborar el plan mundial de MBM para la aviación internacional.

5.3 Es por este motivo que se organizarán los GLAD de la OACI. Éstos se celebrarán en cinco Oficinas Regionales de la OACI durante abril de 2015, con miras a facilitar la participación de los Estados miembros de todas las regiones. En el caso de las Regiones CAR/SAM, el evento se realizó en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú del 9 al 10 de abril 2015.

5.4 La Secretaría de la OACI continuará brindando asistencia y herramientas a los Estados para apoyarlos con la elaboración y entrega de los planes de acción sobre las actividades de reducción de emisiones de CO₂.

6. Acción Sugerida

6.1 Se invita a la Reunión a:

- a) revisar la información contenida en esta nota de estudio;
- b) solicitar a los Estados del Caribe Central proporcionar la información requerida al Grupo Coordinador del Plan de Acción (Trinidad y Tabago) en la elaboración voluntaria, actualización, y presentación del plan de acción regional a la OACI antes del 15 de junio 2015; y

- c) alentar a los Estados a coordinar individualmente con todos los interesados el desarrollo de los planes de acción del medio ambiente.

— FIN —